

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 29 DE FEBRERO DE 1816.

---

## ILIRIA.

*Marcarska 21 de Enero.*

La peste, que tantos estragos hace en nuestra provincia, se ha extendido hasta Almisa, á pesar de las providencias tomadas por el gobierno y la severidad de las ordenanzas de las juntas de sanidad. — Parece que por desgracia hubo algun descuido en egecutar con rigor las órdenes dadas, sobre todo con respecto á ciertos individuos que se escaparon de la muerte. — Los sacerdotes de nuestro seminario, cuyo zelo y caridad no tiene egeemplo, han padecido infinito, y 11 de ellos han muerto en el egercicio de su piadoso ministerio. — El Emperador de Austria envia socorros considerables para que se distribuyan á los necesitados:

El intendente de esta provincia ha hecho publicar un bando en nombre del Emperador mandando que todos los habitantes de Iliria, de Dalmacia y de otras provincias comarcanas que retengan posesiones dadas ó vendidas por el último gobierno, las declaren; con cuyo objeto se ha formado una comision en esta provincia.

## AUSTRIA.

*Viena 1.º de Febrero.*

Ha cesado ya el paso de las tropas al cabo de cuatro meses. El cuerpo de Radezky solo permanece provisionalmente en estado de guerra en la Alta-Austria.

El Príncipe de Paar, ayudante general del feld-mariscal Príncipe de Schwartzenberg, llegó aquí hace dos dias desde Milan, y ha traído noticias muy lisonjeras de la salud de la Emperatriz. Este ayudante no se detuvo aquí mas que algunas horas, y continuó su camino á Petersburgo, adonde va de parte de nuestro Soberano á cumplimentar á su augusto aliado por la vuelta á su capital.

No hay quien se acuerde de un invierno tan malo. En todo un mes no ha dejado de llover, ni hemos visto el sol. Repentinamente aclaró el tiempo, y ha sobrevenido un frio muy intenso: esto servirá á lo menos para calmar los temores de una multitud de gentes que imaginaban estábamos amenazados de una peste, porque la lluvia y la humedad habian aumentado extraordinariamente el número de los enfermos.

## ALEMANIA.

*Francfort 24 de Enero.*

En varios periódicos se anunció hace tiempo haberse concluido entre diferentes potencias europeas un tratado de alianza, que tenía por objeto el cortar radicalmente las piraterías de los berberiscos, obtener la libertad de los cristianos &c. Otros periódicos desmintieron despues esta noticia; mas parece indudable que existe el proyecto, y que sir Sidney Smith tiene la gloria de haberle formado, segun resulta del documento siguiente:

*Memoria sobre la necesidad y medios de cortar las piraterías de los estados berberiscos.*

*Lóndres 31 de Agosto de 1814.* Al paso que se ventilan los medios de ejecutar la abolicion del tráfico de los negros en la costa occidental del Africa, y que se esfuerza la Europa culta en propagar los beneficios del comercio, y los de la seguridad de las personas y propiedades en lo interior de aquel vasto continente, poblado de hombres pacíficos, industriosos y capaces de gozar hasta el grado sumo las ventajas de la civilizacion, causa espanto el que no se atienda á la costa septentrional de la misma region, habitada por piratas turcos, que no solamente oprimen á los naturales de los paises circunvecinos, sino que se los llevan y los venden como esclavos para remar en los buques que arman en corso, y arrancan por fuerza de sus propios hogares al honrado labrador, al vecino apacible de las costas de Europa. Esta vejacion indigna, no solo perturba el órden social, sino que entorpece el comercio de manera que ningun marino puede navegar en el dia por el mar Mediterráneo y el Atlántico en un buque mercante sin el temor de ser cogido por los piratas, y conducido esclavo al Africa.

El gobierno de Argel se compone de los oficiales de un Orta del regimiento de los genizaros, soldadesca rebelde, que no quiere reconocer ni siquiera en la apariencia la autoridad de la Puerta Otomana, que pretende tenerla bajo su dependencia. El dey es siempre uno de los oficiales del Orta que se ha distinguido mas por su crueldad. Mantiénese á la cabeza de la regencia ó divan, enriqueciendo á sus camaradas, es decir, permitiéndoles todo género de violencias en el Africa, y de piraterías por mar contra las naciones europeas débiles, ó contra aquellas de quienes no debe temer una venganza pronta.

El mismo pabellon otomano no basta á proteger á sus vasallos griegos, y ponerles al abrigo de los atentados de los corsarios argelinos. En estos últimos tiempos el dey, ó sea por un capricho de crueldad, ó por una política bárbara dirigida á destruir el comercio de sus rivales de Túnez y de Trípoli, ha hecho ahorcar á las tripulaciones de unos buques del Archipiélago y del Egipto cargados de granos, que cayeron en su poder.

El bajá de Egipto, justamente indignado de este proceder, ha mandado arrestar á todos los argelinos que se hallen en sus estados, y reclama en vano la restitution de los cargamentos inicuamente apresados por el dey de Argel.

La Puerta Otomana ve tambien con indignacion y con recelo que un vasallo suyo rebelde se atreva á practicar los actos mas irritantes y atroces

contra sus súbditos leales, y que embárace de este modo un comercio de que ella tiene ahora mas necesidad que nunca, para pagar las tropas de los bajaes empleados en la frontera oriental del imperio otomano, y refrenar á los wechabitas y demas tribus árabes numerosas, que bajo el influjo de aquellos sectarios no cesan de invadir y amenazar la existencia de aquel gobierno.

Por otra parte tiene interes la Europa en sostener el gobierno otomano, ya por ser una autoridad reconocida, ya porque con su poder puede contener á los bajaes y beyes para que no egerzan piraterías por mar, á egemplo de Argel. Este interes de la Europa aparece con mayor evidencia todavía en la necesidad que la misma tiene muchas veces de introducir los granos del mar Negro ó los del Nilo; regiones donde hay siempre superabundancia, respecto á que la mala estacion del norte del territorio otomano se compensa constantemente con la buena del sur en el mismo año, y al contrario.

Si un bárbaro pues, que quiere llamarse príncipe independiente sin estarlo reconocido siquiera por el Sultan otomano, su Soberano legítimo, puede á su antojo amenazar, espantar, ahorcar á los griegos y á los marinos de los estados pequeños de Europa, que egercen solos un comercio en que no hallan bastante utilidad los especuladores de las grandes potencias, porque no pueden navegar con tanta economía; si este caudillo audaz de piratas ha de poder cuando quiera interceptar los cargamentos de grano destinados para la Europa, en este caso los pueblos civilizados vivirán bajo su vergonzosa dependencia, y consentirán que penda de su mano el que vivan ó se mueran de hambre en los años de escasez.

El bárbaro tiene ademas otro arbitrio formidable para sacar el dinero á los Príncipes cristianos, amenazando (como acaba de hacer con la Sicilia) quitar la vida á los súbditos de ellos que caen en su poder. Siendo su crueldad conocida á todo el mundo, espantan sus amenazas, y de este modo el dinero que saca á un Príncipe cristiano le sirve para declarar la guerra á otro. Asi puede ir haciendo á toda la Europa su tributaria, y obtener que las naciones rindan homenaje á su ferocidad para comprar la paz ó la vida de infelices esclavos.

Seria inútil detenerse á demostrar que semejante estado de cosas no solamente es monstruoso, sino tambien absurdo, y que no ultraja menos á la religion que á la humanidad y al honor.

Los progresos de las luces y de la civilizacion deben necesariamente hacerle desaparecer.

Es evidente que los medios empleados hasta el dia por los Príncipes cristianos para contener los daños de los estados berberiscos, no tan solo han sido insuficientes, sino que han servido muchas veces para consolidar mas la piratería perniciosa de aquellos bárbaros. La Europa ha estado largo tiempo confiada en los esfuerzos de los caballeros de S. Juan de Jerusalem, y ha visto que esta órden no tenia últimamente bastante poder para impedir las agresiones de tanto número de piratas. Ademas de esto la órden de Malta, por su misma institucion obligada á no transigir con los infieles, no podria aprovecharse de todos los recursos de la política, haciendo tratados con algunos de estos mismos estados, que son mas bien víctimas del sistema de pirateria, que cooperadores activos: por egemplo, Túnez y Marruecos gobernados por prínci-

pes naturales, se han manifestado muchas veces bien dispuestos, y han sido capaces de mantener con algunas potencias europeas relaciones mercantiles y de buena vecindad. Asi es que dicha órden no pudiera por sí sola desempeñar el fin que se apetece. Fin por cierto honroso es „poner para siempre á la Europa á cubierto de los atentados de los corsarios africanos, y hacer que á estados esencialmente piratas, desde Barbaroja acá, sucedan gobiernos útiles para el comercio recíproco, guardando buena armonía con todas las naciones civilizadas.”

¿Pero qué medios convendría emplear? El infrascrito quisiera que toda la Europa pudiera participar de su convencimiento, que es el resultado de 30 años de estudio y de profundo examen. Durante el tiempo de su ministerio cerca de la corte Otomana no ha cesado de meditar el punto sobre que hoy escribe; le meditaba en los campos, entre las escuadras de aquella misma potencia, y tambien durante sus relaciones con las naciones y tribus del Africa y del Asia.

Este convencimiento íntimo de la posibilidad de cortar pronto y para siempre el vandalismo de los estados berberiscos, no podria probarse mejor que mediante la oferta que hace de tomar á su cargo la direccion de la empresa, si se ponen á su disposicion las fuerzas necesarias.

Instigado por el recuerdo de sus juramentos como caballero, y deseando excitar el mismo ardor en los demas caballeros cristianos, propone á las naciones que se hallen mas interesadas en el éxito próspero de tan noble empresa, que se obliguen por un tratado á aprontar su contingente de una fuerza marítima, que sin comprometer á pabellon alguno, é independiente de las guerras ó crisis políticas de las naciones, vigilase constantemente las costas de Mediterráneo para arrear y perseguir á todos los piratas que se encontraran. Este poder, reconocido y protegido por toda la Europa, no solo prestaria al comercio una seguridad perfecta, sino que civilizaria las costas del Africa, impidiendo á sus habitantes la continuacion en el egercicio de su piratería, con perjuicio notorio de su industria productiva y de su comercio legítimo.

Esta fuerza protectora y respetable principiaria por bloquear rigurosamente á las fuerzas navales de los berberiscos donde quiera que se hallasen. Al mismo tiempo los embajadores de todos los Soberanos y estados de la cristiandad deberian mutuamente representar á la Puerta Otomana que no podia dejar de hacerse responsable de los actos hostiles de sus súbditos, si continuase permitiendo en sus estados el reclutamiento de guarniciones para el Africa, que no la son de utilidad alguna; al paso que estas fuerzas podrian emplearse mejor contra sus enemigos que contra las potencias europeas sus amigas, y exigiendo la desaprobación y prohibicion formal y auténtica de las guerras que declararían á la Europa aquellos gefes rebeldes.

Se pudiera tambien excitar á la Puerta Otomana á que promoviese en sus grados, y ofreciese recompensas á los genizaros, capitanes de fragata y demas marinos argelinos que obedeciesen á la voz del Sultan, y de este modo muy pronto se hallaria el dey abandonado, y sin medios de defensa.

Este influjo pudiera tentarse en Túnez con tanta mayor esperanza de buen éxito, quanto que este país está en guerra con Argel, y lleno de temores. Por

otra parte el gefe del gobierno tunecino es de un carácter opuesto al del dey de Argel, y se prestaria con gusto á todo lo que pudiera contribuir á la civilizaci6n y prosperidad de sus estados. La paz entre Túnez y la Cerdeña, que ha padecido tanto por el cautiverio de sus súbditos, debe formar el primer eslabon de la cadena, y desde ahora no debe descuidarse nada para conseguirlo.

Los demas pormenores de este plan se manifestarán fácilmente en el caso que los Soberanos adopten el principio, y se dignen de conferir al infrascrito la confianza y autorizaci6n necesarias para el buen éxito de la empresa. =  
*W. Sidney-Smi. h.*

## ITALIA.

*Nápoles 24 de Enero.*

La enfermedad contagiosa se disminuye de día en día en el partido de Noja y en sus inmediaciones. Las providencias de vigilancia continúan con todo rigor; y los socorros enviados por el gobierno han tenido los mas felices resultados. Las tropas empleadas en el cord6n gozan de buena salud, y se les distribuye una cantidad de vino y de aguardiente que ha tenido en infusi6n plantas amargas y aromáticas. — Han vacunado á todos los niños, por que se ha notado que el contagio hace menos estragos en ellos. — Los sacerdotes han dado muchos egemplos de caridad, y han ayudado en cuanto han podido á los médicos enviados por S. M.

## FRANCIA.

*Leon 1.º de Febrero.*

El 29 del pasado se desprendió de la montaña de Pierre-Scise una masa enorme de peñascos, de cuyas resultas quedó cortado el paso del camino real de Paris: es de temer que dentro de poco se desplome otra masa igual. — Segun noticias no ha ocurrido desgracia alguna.

*Paris 14 de Febrero.*

Habiéndose mitigado el rigor de la estaci6n, se van á embarcar todas las tropas inglesas que no estaban destinadas á permanecer en el continente: las que deben formar parte del ejército de ocupaci6n se dirigen hácia la Flandes.

El ministro del Interior circuló una órden el 14 de Enero último recordando á los prefectos las ventajas de la vacuna, y dictando al propio tiempo las providencias que deben tomar para su propagaci6n. Les encarga que cada trimestre primero le envíen una razon de las vacunaciones que se hayan hecho en sus respectivos departamentos en el año anterior, y les asegura que á pesar de la escasez de las rentas continuará asignando ciertas recompensas á los facultativos, las que sin duda servirán á estimular su zelo, y á propagar los beneficios de la vacuna.

Los diputados del departamento del Norte han entregado una representaci6n al ministro del Interior, pidiendo el restablecimiento de la franquicia del puerto de Dunkerque.

## ESPAÑA.

*Barcelona 9 de Febrero.*

Habiendo llegado al gobierno de esta plaza diferentes noticias de que navega por estos mares un laud pirata que ha cometido distintos robos, atacando bajo bandera inglesa, española, ú otra segun le conviene las embarcacio-

nes de menor fuerza que encuentra, se da este aviso al público para que estén prevenidos los patrones de buques que salgan de este puerto, así para precaverse los que no sean capaces de resistirle, como para procurar apresarle los que lo sean; advirtiéndole que el expresado laud, según informes, tiene la popa de escafa á la valenciana, y lleva aletas postizas que las pone cuando le conviene disimular, y mucha parte de la tripulación de él tienen bigotes.

De todo lo cual se han pasado ya á los capitanes de los puertos de la costa y comandantes de marina las correspondientes requisitorias por el comandante de este tercio naval de Cataluña, á fin de que estén á la mira de dicha embarcación, la detengan y den parte para las providencias que convengan.

*Madrid 28 de Febrero.*

ARTICULO DE OFICIO.

*Por la via reservada de Marina se ha comunicado en 19 del corriente al Secretario del supremo Consejo de Almirantazgo la Real orden siguiente:*

A consecuencia de haber solicitado el segundo condestable inválido del Real cuerpo de Artillería de Marina Antonio Estepa permiso para navegar en su clase en buques mercantes, con objeto de atender á su subsistencia y la de su familia, se previno por este ministerio al director general de la armada, que, con presencia de la Real orden de 25 de Julio de 1764, de las ordenanzas y otros antecedentes, propusiese lo que estimase mas conveniente acerca de este particular. Verificado esto en oficio de 24 de Octubre último, y conformándose el REY nuestro Señor con lo propuesto por dicho gefe, se ha servido resolver que á los inválidos del expresado cuerpo que soliciten semejantes licencias se les concedan, reteniendo en favor del Real erario sus goces de pan y prest durante el viage, y observándose con ellos lo que para los contramaestres y guardianes de la armada prescribe el artículo 32, título 7.º, tratado 3.º de las ordenanzas generales de ella, en cuanto á goces y obligacion de presentarse en su cuerpo á vuelta de viage, so pena de ser tratados como desertores; y finalmente que estas licencias, previa solicitud de los interesados, é informe del comisario general de Artillería, se den, mediante el Real decreto de 15 del corriente, á propuesta de la sala de gobierno del consejo de Almirantazgo, por el Sermo. Sr. Infante Almirante general, para un viage de ida y vuelta á los puertos de América, y por un año para los que naveguen en los mares de Europa; cuyo tiempo espirado deberá solicitarse nueva licencia por el interesado, y en todos casos para obtenerla ha de acreditar ante el comisario general el buque en que trata de embarcarse, y su destino, para que no falten en las dependencias del cuerpo las correspondientes noticias de sus individuos

Lo que comunicará V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar para la vara de alcalde mayor de la ciudad de Huesca á D. Josef Moreno y Remirez: para la de Puigcerdá á D. Salvador Arnaldo: para la de las villas de Oñil, Castalla y Tibi á D. Juan Gerónimo Garrido; y para la de las Baronías de Bicon y Quesa á D. Manuel Menseguer.

El REY nuestro Señor se há servido nombrar sargento mayor del regimiento provincial de Salamanca al teniente coronel D. Josef Martinez Casaprin, capitan del de infantería de Valencey.

S. M. se ha servido conceder la gracia de la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III á D. Manuel Pallarés, gobernador del Real sitio de Aranjuez, en atencion á sus servicios.

---

Habiéndose servido el REY nuestro Señor determinar que los pretendientes á la revalidacion en cirugía puedan presentar en todo el corriente año las informaciones en que acrediten los cinco de práctica que exijia el suprimido Protomedicato, y ser admitidos con esta á los exámenes correspondientes, se hace saber para gobierno de aquellos á quienes interese, á fin de que no puedan alegar ignorancia, concluido que sea este término; en inteligencia de que asi los examinandos de esta clase, como los demas á quienes se exijan distintas circunstancias, deberán acreditar desde ahora en adelante la edad de 22 años, sin lo cual no serán admitidos á examen.

El cabildo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza determinó el año de 1808, segun publicó en carteles el 24 de Setiembre de aquel año, socorrer con un real de vellon diario ó mayor cantidad, segun su clase ó circunstancias, á las viudas de los que fallecieron en los diversos ataques que sostuvo aquella memorable ciudad, como efectivamente lo verificó con 170 viudas, que desde luego se presentaron. Pero habiendo sobrevenido despues las calamidades, que privaron al cabildo hasta de la precisa subsistencia de sus individuos, no le hubiera sido posible cumplir jamas con este empeño, si nuestro augusto Soberano en la época feliz en que dichosamente volvió á ocupar el trono no le hubiese reintegrado en todos sus derechos. Este pues en el dia, á pesar del estado de destruccion en que ha encontrado sus posesiones, y de los réditos que está pagando de 2000 rs. vn. que tomó prestados para presentar un donativo voluntario á S. M. luego que volvió al trono, ha resuelto que desde el dia 1.º de Julio del año próximo pasado de 1814 se vuelva á contribuir con el mencionado real de vellon diario á las viudas que se hallen en estado de percibirle; y aunque se han presentado ya muchas que han recibido lo que les correspondia hasta el dia, creyendo con razon que habrá otras varias que no se habrán presentado por ignorar esta determinacion del cabildo, lo avisa por medio de este periódico para que las viudas que se hallen en este caso acudan con sus memoriales al dean de aquella santa iglesia el Dr. D. Benito Fernandez de Navarrete.

En virtud de Real facultad concedida en 23 de Julio de 1768, se celebra mercado los sábados de cada semana en la villa de Colmenar del Arroyo, distante ocho leguas de esta corte. Lo que se avisa al público para que el que quiera concorra á él á la venta y compra de ganados de cerda, caballar, vacuno cerril y domado, trigo, cebada, centeno &c., ropas de todas clases, y comestible de toda especie.

Los subscriptores á la obra intitulada **Vida de Joaquín Murat** se servirán acudir á recoger el dinero que han adelantado á las librerías en donde han suscrito. En el anuncio que se hizo de esta obra en la gaceta de 28 de Noviembre último se ofreció entregarla á fines de Diciembre ó á principios de Enero del presente año, lo cual no se ha verificado por causas en que el autor no tiene ninguna parte. Estas mismas causas impiden tambien el que se pueda continuar la historia del destronamiento de Napoleón Bonaparte; por cuya razon se hallarán venales desde ahora en las librerías de Perez, calle de las Carretas, de la viuda de Alonso, Puerta del Sol, y de Laborda, portal de Manguiteros, los egemplares de la obra **Historia de la primera caída de Napoleon Bonaparte**, que se reservaban para cuando se publicase la segunda parte. Es un tomo en 4.º con un retrato de Bonaparte, un plan de Paris, la descripción de los principales monumentos de aquella capital, y la relacion circunstanciada de lo que ocurrió en ella en la época memorable del destronamiento de Napoleon, con los documentos diplomáticos y proclamas que se publicaron entonces. Se vende á 36 rs. en pasta, y 30 á la rústica.

**Caracteres de la verdadera devoción.** Esta excelente obrita, que es única en su especie, está escrita por el abate Grou, y traducida al castellano por un eclesiástico español: descubre en su piadoso autor un conocimiento profundo de la conducta interior de las almas sinceramente ocupadas en su santificacion. Explica en primer lugar qué debe entenderse por esta voz devoción; propone los motivos de ella; establece su verdadero objeto, y concluye con indicar los medios mas seguros para alcanzarla: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Frances, frente á las gradas de S. Felipe.

**Catecismo de la doctrina cristiana** por el P. Gerónimo Ripalda, de la compañía de Jesus; añadido con 130 preguntas con sus correspondientes respuestas por el Dr. D. Juan Antonio de la Riva, canónigo de Cartagena: dedicado al Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII, y reimpresso con superior permiso. Tambien los hay en 8.º en papel fino para el uso de las casas particulares, por haberlos pedido varios sugetos. Se hallará en las librerías de Escribano y Barco, calle de las Carretas. Los maestros y diputaciones que quisiesen surtirse por docenas á precio mas cómodo acudirán en casa de Claros, calle del Baño, núm. 9, cuarto 2.º

El tercer cuaderno de la obra titulada **Escuela completa de música** se halla ya impreso y en estado de venta, conteniendo un plan y las cuatro láminas que se anunciaron en el diario del sábado 23 de Setiembre próximo pasado, que juntas con muchos caracteres de música que contiene el texto proporcionarán á los lectores la obra mas útil y recomendable de nuestros tiempos en este género. Para completar el primer tomo faltarán como dos ó tres cuadernos lo mas: los aficionados á este nobilísimo arte que vayan adquiriendo los cuadernos segun se publiquen solo pagarán 5 rs. por las cuatro láminas, y 22 los que tomen la obra despues de concluida. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, y en la de Corral, calle de los Tintes á Puerta Cerrada.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se vende la nueva estampa de nuestra Señora de la Contemplacion en el dulce sueño del Niño Jesus, copiada del célebre cuadro de Guido Reni, grabada en medio pliego marca mayor en figura apaisada á 5 rs. cada una en negro, y á 20 iluminadas. Juntamente se hallará la coleccion de generales y partidarios defensores de la patria que hasta ahora son 15; á 8 rs. iluminados, y á 4 en negro.